

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El artículo 6 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, establece que en caso de ausencia o enfermedad de la/del Delegada/o del Gobierno de la Junta de Andalucía, esta/e designará como suplente a uno/a de los/as Delegados/as Provinciales o en su caso, de los/as Delegados/as Territoriales.

Estando prevista la ausencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para el período comprendido entre el 1 al 15.8.2014 y del 16 al 31.8.2014, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado.

D I S P O N G O

Que durante el período comprendido entre el 1 al 15.8.2014, ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegada/o del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Del 16 al 31.8.2014, ejercerá las competencias la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Jaén, 26 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.